



Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente a COVID-19 en entrenamientos del Club Deportivo Colegio Cervantes.

1. Objetivos

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Gimnasia.

- El objetivo principal es informar y asistir a organizadores, gimnastas, técnicos y resto de personas relacionadas con la actividad para que adopten las medidas adecuadas que minimicen las posibilidades de infección por COVID-19.
- En las modalidades de trabajo grupal o en equipos, en los que no se puede guardar la distancia interpersonal de 1,5 metros, se permite su práctica siempre que sean grupos fijos de entrenamiento. De este modo se realizará la práctica deportiva con grupos limitados en aforo, entrenando siempre en el mismo lugar y sin relacionarse con otros grupos.
- El uso de mascarilla será obligatorio aun cuando pueda respetarse la distancia de seguridad (niños y niñas a partir de 1º de primaria). Además, será obligatorio su uso en las actividades grupales de aprendizaje de elementos y habilidades de equipo. Se dará la excepción en aquellas actividades en las que el uso de la mascarilla pueda interferir en la seguridad del deportista, debido a la realización de algún elemento gimnástico de elevada dificultad, o en las actividades en las que el uso de la mascarilla no sea compatible debido a que se esté ejecutando alguna rutina o ejercicio que conlleve un trabajo aeróbico en el que la toma de oxígeno de forma eficiente sea fundamental para un correcto rendimiento.
- Las personas diagnosticadas por COVID-19, aún asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva hasta que presenten una prueba oficial con test por PCR o test serológico en que se informe que ha superado la fase contagiosa.
- Mantener las reglas de distanciamiento social que solicita las autoridades de salud pública competente.
- Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde se desarrollen los eventos, por lo que estos deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.
- A cualquier persona con historial sanitario de riesgo se le recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.



Club Deportivo Colegio Cervantes

2. Recomendaciones

2.1. Recomendaciones generales

Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las propias del centro.

a. Informaciones relativas a las medidas a adoptar por los técnicos deportivos en el lugar de trabajo.

- a. Higiene de manos: el personal debe tener a su disposición dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de la instalación, y si es posible un envase individual de gel hidroalcohólico que se usara para el lavado frecuente de manos, en especial antes y después de tocar materiales.
- b. Distanciamiento social al menos de 1,5m y obligatorio uso de mascarilla siempre que se encuentren con otras personas en la sala o lugar de trabajo.
- c. Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- d. No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- e. Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio- centros de trabajo.

b. Informaciones relativas a las medidas que deben seguir los deportistas.

- a. Higiene de manos: En la entrada de la instalación habrá dispensadores de gel hidroalcohólico para uso de deportistas.
- b. Distanciamiento social de 1,5 metros, siempre que la actividad lo permita.
- c. En cualquier caso, el uso de mascarilla será obligatorio para los niños y niñas a partir de primero de primaria.
- d. Higiene respiratoria: Toser y estornudar en flexura de codo, uso de pañuelos desechables, etc....
- e. No compartir material deportivo, y en caso de hacerlo, proceder a la desinfección del propio material tras su uso.
- f. En el caso de la utilización de materiales, se llevarán a cabo medidas para una higiene del mismo tras la práctica deportiva. En el caso de Gimnasia Rítmica, se favorecerá su desinfección justo después de su uso.
- g. Limitaciones al uso de aseos: los deportistas irán acompañados por el técnico, que dirigirá la entrada respetando el aforo de este.

2.2. Recomendaciones específicas para la práctica deportiva

2.2.1. Informaciones relativas con respecto al acceso de deportistas, uso de la instalación y práctica deportiva.

- a. En caso de no poder mantener la distancia social se establecerán circuitos para el control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas, así como informar a los usuarios de su correcto uso mediante la instalación de cartelería informativa.
- b. Se realizará registro diario de asistencia y toma de temperatura (con obligación de conservar el registro durante 14 días), registro de incidencias y protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio de mascarilla...).



Club Deportivo Colegio Cervantes

Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta nº37 C.P. 14010 - Córdoba - Tfn. 661 74 24 24
cdcolegiocervantes@gacp.es

Club Deportivo Colegio Cervantes

- c. Para la entrada y salida de los entrenamientos, todos los asistentes mayores de 5 años (deportistas, técnicos...) deberán llevar mascarillas.
- d. En la entrada de la instalación habrá dispensadores de gel hidroalcohólico para uso de deportistas.
- e. Para la práctica deportiva es necesario disponer en la instalación de gel hidroalcohólico, lejía o material de desinfección y bolsas para residuos.
- f. Informar a los usuarios que en caso de síntomas compatibles con infección por Covid-19 (fiebre, tos, cefalea, dificultad respiratoria, etc.) o contacto con posible enfermo, no pueden acudir a la instalación y deben ponerse en contacto con su médico de atención primaria. Su asistencia se volverá a permitir una vez presenten un informe médico en el que se indique que no es portador de COVID-19.
- g. Los grupos establecidos por las federaciones son de 25 participantes más el cuerpo técnico. Desde el Club limitaremos a 18 los participantes máximos de cada una de las actividades en aras de preservar las normas higiénico-sanitarias citadas en este protocolo.

2.2.2. Informaciones relativas a las medidas sanitarias con respecto al entrenamiento de deportistas.

El entrenamiento de los deportistas se puede considerar de riesgo medio de contagio por contacto social. En la mayoría de las modalidades se realiza de forma colectiva en los que puede existir contacto, para lo cual se tomarán las medidas higiénicas necesarias como mantener desinfección constante de manos y uso de mascarilla.

- a. El club realizará cada día de entrenamiento un registro de los asistentes y tomará la temperatura a los asistentes al entrenamiento. En caso de tener algún síntoma o tener una temperatura superior a 37'5º, no podrán realizar el entrenamiento.
- b. Se recomienda tomar la temperatura a los jugadores/participantes antes de salir de casa. Si presenta síntomas relacionados al COVID19 o una temperatura igual o superior a 37'5º, deberá permanecer en casa para ver la evolución y no asistir al entrenamiento.
- c. El club solicitará a los participantes de sus entrenamientos la aceptación de la cláusula Covid-19 (Anexo 1), siendo de obligado cumplimiento.
- d. El registro anterior (punto "a") deberá estar disponible durante 14 días para su uso por parte de las autoridades sanitarias en caso de necesidad.
- e. Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- f. Como norma general, no se podrá compartir material. Sin embargo, las características cada deporte conlleva la necesidad de compartir objetos tanto en los entrenamientos como durante la competición en cuyo caso se llevarán a cabo medidas para una higiene continua del mismo cada vez que se use algún material. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

3. Protocolo de contingencia ante personas con síntomas.

- 3.1. Se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria.



Club Deportivo Colegio Cervantes

Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta nº37 C.P. 14010 - Córdoba - Tlfn. 661 74 24 24

cdcolegiocervantes@gacp.es

Club Deportivo Colegio Cervantes

- 3.2. Protocolo de notificación: Ante la sospecha de un caso, el responsable del protocolo se pondrá en contacto inmediatamente con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061) informando de:
- 3.2.1. Las circunstancias del posible caso
 - 3.2.2. Lugar donde se encuentra y datos de contacto (se podrá facilitar los datos del formulario de inscripción).
 - 3.2.3. Lugar de celebración del entrenamiento.
 - 3.2.4. Informar del número de participantes.
 - 3.2.5. Antecedentes del posible caso (se podrá facilitar los datos del formulario de inscripción).
 - 3.2.6. Facilitar los datos necesarios para el rastreo del grupo de personas con posible contagio.
 - 3.2.7. Cualquier otra información que requiera la autoridad sanitaria.
- c. Aislamiento de la persona afectada: Si la persona afectada se encuentra en la instalación deportiva se habilitará un espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio y el uso inmediato de la mascarilla por parte del afectado. Se evitará entrar en contacto o estar cercano a la persona afectada. Las personas trasladadas a este espacio de aislamiento, no deberá volver al entrenamiento o la competición hasta recibir una valoración médica que permita este retorno.
- d. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Se informará a dichos contactos de la posibilidad de haber estado en contacto con un positivo para que extreme las precauciones y siga las instrucciones de la autoridad sanitaria.
- e. Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad. En caso de suspensión de la actividad, se procederá a informar a todas las familias de dicho equipo o conjunto.
- i. Si uno de los participantes resultase positivo en la prueba COVID19, la familia deberá informar automáticamente al entrenador pertinente.
 - ii. El entrenador se lo comunicará al Coordinador COVID y éste iniciará los protocolos pertinentes.
 - iii. El entrenador comunicará al resto del equipo/conjunto el inicio de la cuarentena preventiva.